



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2024/MDSR

Santa Rosa, 06 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Ordenanza N° 522-2021/MDSR de fecha 31 de mayo del 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2024-MDSR de fecha 06 de noviembre del 2024 se designó al Lic. **HÉCTOR SANTIAGO ESPINOZA LÓPEZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de **GERENTE DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**, habiendo para tal efecto la Subgerencia de Recursos Humanos procedido con la evaluación curricular de la documentación presentada por el Lic. Héctor Santiago Espinoza López, emitiendo el Informe N° 741-2024-SGRH/GAF/MDSR, en el que se da cuenta de la idoneidad de la indicada persona correspondiendo encargar el indicado cargo;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, la **GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**, al Lic. **HÉCTOR SANTIAGO ESPINOZA LÓPEZ**, con retención de su actual cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de esta corporación municipal, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quien corresponda, y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE